



CÓDIGO DE ÉTICA
Montpellier



Código de Ética Montpellier



Mensaje del Gerente General

En Montpellier compartimos un firme propósito que nos une e impulsa cada día: mejorar la vida de las personas a través de nuestro trabajo. Como empresa líder en la industria farmacéutica, asumimos un fuerte compromiso con la salud y el bienestar de la comunidad. Este compromiso exige de nosotros actuar con integridad, responsabilidad y respeto en cada una de nuestras acciones.

El presente Código de Ética representa mucho más que un conjunto de normas: es la expresión de los principios y valores que guían nuestras decisiones, definen nuestra identidad organizacional y reflejan el modo en que deseamos hacer las cosas. Actuar con transparencia, compromiso y foco en las personas es nuestra manera de construir relaciones sostenibles y confiables con colaboradores, clientes, pacientes, profesionales de la salud, socios estratégicos y la sociedad en su conjunto.

Cada integrante de Montpellier tiene un rol fundamental en la construcción de una cultura organizacional basada en el respeto y la ética. Por ello, los invito a leer, comprender y aplicar este Código en cada decisión que tomemos. Honrar estos principios nos permite consolidar una empresa de la cual nos sintamos orgullosos, al servicio de la salud y el bienestar.

Gracias por ser parte de este compromiso.

José Enrique Castellini
Gerente General



CÓDIGO DE ÉTICA Montpellier



Índice

Introducción y Objetivo	4
Alcance	4
Compromiso con la Integridad.....	4
Misión, Visión y Valores.....	5
Nuestros Principios Fundamentales.....	6
Relaciones con Grupos de Interés.....	7
Conflictos de Interés.....	9
Obsequios, invitaciones y hospitalidades.....	10
Defensa de la competencia.....	11
Uso Responsable de los Recursos Corporativos, Redes Sociales y Compromiso Ambiental.....	11
Capacitación.....	13
Toma de Decisiones.....	13
Comité de Ética.....	13
Línea Ética.....	14
Consecuencias del Incumplimiento del Código.....	16
Aceptación y Firma.....	17
Anexo I - Formulario de Adhesión al Código de Ética.....	18
Anexo II – Declaración Jurada Conflicto de Intereses e Incompatibilidades.....	19



CÓDIGO DE ÉTICA Montpellier

1. Introducción y Objetivo

El Código de Ética de Montpellier establece los principios, valores y normas de conducta que guían nuestro accionar cotidiano. Su objetivo es consolidar una cultura organizacional basada en la integridad, el respeto, la transparencia y la responsabilidad, promoviendo comportamientos éticos en todas nuestras relaciones internas y externas.

Este documento busca ser una herramienta práctica y preventiva, que ayude a cada colaborador a tomar decisiones correctas y actuar con coherencia frente a situaciones complejas. Además, refuerza nuestro compromiso con el cumplimiento de las leyes, regulaciones aplicables y buenas prácticas de la industria farmacéutica.

2. Alcance

El presente Código es de aplicación obligatoria para todos los colaboradores de Montpellier, cualquiera sea su nivel jerárquico, función o ubicación geográfica. También alcanza a directivos, asesores, contratistas, proveedores, clientes (farmacias y distribuidores) y terceros que actúen en nombre o representación de la compañía.

Las pautas aquí contenidas son complementarias a las leyes vigentes, a la normativa interna y a otras políticas corporativas. En caso de discrepancia, siempre deberá prevalecer la norma más estricta o la que promueva el mayor estándar ético.

El cumplimiento de este Código es una condición esencial para mantener relaciones laborales o comerciales con la organización.

3. Compromiso con la Integridad

En Montpellier creemos que la única manera de hacer negocios es hacerlos bien. Nuestro Código de Ética constituye una guía esencial para la toma de



CÓDIGO DE ÉTICA Montpellier

decisiones responsables, el accionar íntegro y la construcción de confianza con nuestros colaboradores, clientes, pacientes y con toda la sociedad.

Además de cumplir con la legislación nacional vigente, Montpellier se compromete a respetar todas las leyes anticorrupción internacionales aplicables a su operación, como la FCPA (Foreign Corrupt Practices Act) de los Estados Unidos y la UK Bribery Act del Reino Unido, en aquellos casos que corresponda.

Este documento no debe ser considerado simplemente como un reglamento, sino como una declaración de principios que expresa nuestra identidad y cultura organizacional. Refleja nuestras expectativas respecto a la conducta ética que todos debemos observar, dentro y fuera del ámbito laboral. Es también una herramienta preventiva, destinada a orientarnos frente a dilemas éticos, conflictos de interés y situaciones complejas que pudieran surgir en el desarrollo cotidiano de nuestras actividades.

Busca fomentar un entorno laboral sano, transparente y respetuoso, en el que cada persona pueda desarrollarse profesional y humanamente. Cualquiera sea el rol que desempeñemos dentro de la compañía, todos somos responsables de vivir y promover estos valores a diario.

La ética constituye un pilar indispensable para lograr nuestros objetivos de manera legítima y sostenible.

4. Misión, Visión y Valores

Misión

Desarrollar, producir y comercializar medicamentos de excelencia, procurando promover la salud de las personas y el cuidado del medio ambiente.

Visión

Mantener el liderazgo en la industria farmacéutica a través de la investigación y desarrollo de nuevas líneas terapéuticas.



CÓDIGO DE ÉTICA Montpellier

Valores



Calidad: Nos regimos por los más altos estándares de calidad en todas nuestras operaciones, ofreciendo productos farmacéuticos seguros, efectivos y confiables.



Tecnología: Empleamos tecnología de última generación y nos posicionamos a la vanguardia en la producción de especialidades medicinales.



Innovación: Aplicamos la innovación para la mejora continua de nuestras instalaciones, procesos, productos y gestión.



Compromiso: Sostenemos una conducta ética y transparente en todas nuestras actividades y relaciones.



Pertenencia: Valoramos al personal, y le brindamos oportunidades de crecimiento y desarrollo profesional en un ambiente de trabajo seguro, saludable y respetuoso.

5. Nuestros Principios Fundamentales

En Montpellier, nuestros principios de conducta son el cimiento sobre el cual construimos relaciones sólidas, decisiones correctas y una reputación basada en la coherencia entre lo que decimos y lo que hacemos. Estos principios deben ser conocidos, comprendidos y aplicados por todos los colaboradores, sin excepción, en cada situación que enfrenten en el ámbito laboral.

Integridad: Actuamos con integridad

Creemos firmemente en hacer lo correcto, incluso cuando nadie nos observa. Esto implica que actuamos de manera ética, cumplimos las leyes y regulaciones que rigen nuestra actividad y rechazamos toda conducta deshonesta, como el fraude, la corrupción o la falsificación de información.



CÓDIGO DE ÉTICA Montpellier

Transparencia: Somos transparentes

La honestidad es un principio rector de nuestra forma de hacer negocios. Gestionamos y reportamos nuestros conflictos de interés de forma abierta y responsable, manteniendo registros claros, precisos y verificables que reflejen fielmente nuestras operaciones.

Respeto y diversidad: Respetamos a las personas

Promovemos un ambiente laboral inclusivo, donde cada persona pueda expresarse, desarrollarse y aportar desde su singularidad. Rechazamos toda forma de discriminación, acoso o trato injusto, y defendemos la igualdad de oportunidades como principio rector. Nos comunicamos de manera clara, honesta y respetuosa.

Calidad y seguridad: Priorizamos la salud y la seguridad

Nos comprometemos a garantizar que todos nuestros productos y servicios cumplan con los más altos estándares de calidad y seguridad. Este compromiso se extiende al bienestar de nuestros colaboradores y de la comunidad en general.

Confidencialidad: Protegemos la información y los recursos

Respetamos y resguardamos la información confidencial de la empresa, de nuestros socios y de terceros. Protegemos la propiedad intelectual y los datos personales con el mismo rigor con que cuidamos nuestra reputación. Empleamos los recursos que nos proporciona la empresa de manera responsable y eficiente.

Sostenibilidad: Actuamos con responsabilidad social

Consideramos el impacto social y ambiental de nuestras acciones. Nos comprometemos con el desarrollo sostenible y con la aplicación de prácticas comerciales éticas a lo largo de toda nuestra cadena de valor.

6. Relaciones con Grupos de Interés

En Montpellier creemos que nuestras relaciones con los diferentes actores de



CÓDIGO DE ÉTICA Montpellier

la sociedad deben basarse en el respeto, la integridad y la responsabilidad. Esta sección detalla los lineamientos éticos que orientan nuestros vínculos con pacientes, profesionales de la salud, autoridades, reguladores, proveedores, clientes (distribuidores y farmacias), socios comerciales y colaboradores.

Relación con Pacientes, Profesionales de la Salud e Instituciones:

Nuestra responsabilidad con los pacientes es central. Brindamos información clara, veraz, equilibrada y basada en evidencia científica, asegurando que quienes utilizan nuestros productos puedan hacerlo de forma segura e informada. No toleramos prácticas que exageren beneficios ni que minimicen riesgos.

Mantenemos un vínculo profesional y ético con los profesionales de la salud e instituciones. Respetamos su independencia y criterio clínico. Por este motivo, no ofrecemos regalos, incentivos o beneficios que puedan influir en su juicio. Solo se permiten gestos de cortesía que sean razonables, de bajo valor y apropiados para el contexto, con un fin profesional claro.

Para profundizar sobre este punto, te invitamos a leer la “Política de Promoción de Medicamentos y Relaciones con los Profesionales y Organizaciones de la Salud”

Relación con Autoridades y Entidades Reguladoras:

Fomentamos una relación de cooperación y transparencia con los organismos regulatorios y el Sector Público Nacional. Toda la información proporcionada es veraz, completa y facilitada en tiempo y forma.

Adoptamos una política de Tolerancia Cero frente a la corrupción. Rechazamos de manera categórica todo tipo de soborno o práctica corrupta. Actuamos siempre con integridad, cumpliendo con las normativas vigentes de forma ética y responsable.

Relación con Proveedores y Socios Comerciales

Seleccionamos a nuestros proveedores y socios comerciales con criterios



CÓDIGO DE ÉTICA Montpellier

objetivos, priorizando la calidad, la ética y el cumplimiento normativo. Exigimos que quienes trabajen con nosotros compartan nuestros principios éticos, apoyen nuestros valores y cumplan con las regulaciones nacionales e internacionales. No participamos en acuerdos desleales o prácticas que puedan afectar la competencia justa en el mercado.

Relación con los Colaboradores:

Fomentamos un ambiente laboral saludable, seguro y motivador. No toleramos ninguna forma de acoso, discriminación o trato injusto. Respetamos la libertad de pensamiento, la privacidad y el desarrollo profesional de nuestros equipos. Ofrecemos igualdad de oportunidades y promovemos el crecimiento profesional de nuestros colaboradores.

¿Qué sucede si no cumplimos con estos principios? En ese caso se podrán aplicar medidas disciplinarias. Si te interesa profundizar en este punto, te invitamos a leer los siguientes documentos: “Procedimiento de Medidas Disciplinarias” y “Manual de Conductas y Normas.”

7. Conflictos de Interés

¿Qué entendemos por conflicto de interés?

Un conflicto de interés surge cuando los intereses personales, familiares o económicos de un colaborador interfieren -o pueden llegar a interferir- con su capacidad para tomar decisiones objetivas y alineadas con los intereses de la empresa. Este tipo de situaciones, incluso cuando no hay intención de causar daño, pueden afectar la reputación de la compañía y la confianza de terceros.

En Montpellier, consideramos que los conflictos de interés deben ser gestionados de forma proactiva, transparente y responsable. Por eso, todo colaborador que identifique una situación real, potencial o aparente de conflicto debe comunicarla de inmediato a su Gerencia de Área, o en su defecto, a la



CÓDIGO DE ÉTICA Montpellier

Gerencia de Compliance, para su adecuada evaluación y tratamiento. Es importante evitar no solo el conflicto real de interés, sino también cualquier situación que pueda dar la apariencia de uno.

Asimismo, es obligación de cada uno de nosotros comunicar cualquier actividad comercial, interés financiero o vínculo personal que pudiera representar un conflicto de interés o dar lugar a la percepción de uno.

Actuar con objetividad e imparcialidad es esencial para preservar la integridad de nuestras decisiones y sostener la confianza en nuestro trabajo. Los intereses personales no deben influir, directa ni indirectamente, en el desempeño profesional ni en el cumplimiento de nuestras responsabilidades.

Te facilitamos algunos ejemplos:

- ✓ Participar en un proceso de contratación donde uno de los candidatos es un familiar o amigo cercano.
- ✓ Tener participación económica en una empresa que es proveedor o cliente de Montpellier.
- ✓ Aceptar regalos, invitaciones o beneficios de parte de terceros que puedan influir -o dar la impresión de influir- en una decisión laboral.
- ✓ Realizar una actividad comercial por cuenta propia que compita con los intereses de la compañía.

Para una adecuada gestión de los conflictos de interés, se ha dispuesto la “Declaración Jurada de Conflicto de Interés”, incluida como Anexo II. Esta declaración deberá ser completada de manera obligatoria por todos los empleados y por quienes se postulen a un empleo en la organización.

8. Obsequios, invitaciones y hospitalidades

En Montpellier está prohibido ofrecer, prometer, entregar, solicitar o aceptar regalos, invitaciones, hospitalidades u obsequios que puedan influir —o aparentar influir— en decisiones profesionales o generar conflictos de interés. Cualquier entrega de cortesía podrá ser ocasional, de valor modesto, adecuada



CÓDIGO DE ÉTICA Montpellier

al contexto local y estar directamente relacionada con fines legítimos, como actividades científicas, educativas o promocionales autorizadas. No está permitido entregar obsequios en efectivo o su equivalente, así como beneficios personales no vinculados a la relación profesional.

9. Defensa de la competencia

En Montpellier promovemos y respetamos los principios de la libre competencia y cumplimos con la normativa aplicable como base de un mercado justo y eficiente. Nos comprometemos a actuar con integridad, evitando cualquier práctica que pueda distorsionar el mercado como acuerdos anticompetitivos, abuso de posición dominante o manipulación de precios.

La empresa adopta una política estricta en materia antimonopólica, por la cual todos los colaboradores cuyas funciones se relacionen con temas de competencia deben conocer y respetar los principios básicos de la normativa aplicable. El incumplimiento de estas disposiciones puede conllevar sanciones severas tanto para los empleados involucrados como para la propia empresa, por lo que su cumplimiento constituye una responsabilidad ética y legal ineludible.

10. Uso Responsable de los Recursos Corporativos, Redes Sociales y Compromiso Ambiental

Asumimos el compromiso de desarrollar nuestras actividades con responsabilidad, eficiencia y respeto por el entorno, promoviendo una gestión consciente de los recursos, tanto materiales como intangibles. Esto incluye el uso adecuado del tiempo laboral, la información confidencial, la propiedad intelectual, los activos tecnológicos, los insumos y la infraestructura.

El uso de redes sociales debe realizarse con responsabilidad, integridad y respeto, tanto en el ámbito personal como profesional. Toda persona vinculada a la organización representa, directa o indirectamente, su imagen y valores, incluso fuera del entorno laboral.



CÓDIGO DE ÉTICA Montpellier



Conducta Responsable: Se espera que el personal actúe con respeto, prudencia y veracidad al publicar, comentar o compartir contenido en redes sociales, evitando expresiones ofensivas, discriminatorias o que inciten al odio.



Privacidad y Confidencialidad: Está estrictamente prohibido divulgar información confidencial, interna o sensible relacionada con la organización, clientes, compañeros o actividades estratégicas.



Opiniones Personales: Las opiniones emitidas en cuentas personales deben dejar claro que no representan la postura oficial de la organización, salvo autorización expresa para actuar como vocero.



Uso del Nombre e Imagen Institucional: El uso del nombre, logotipo o cualquier elemento identificativo de la organización en redes sociales debe contar con autorización previa. Cualquier publicación que relacione a la organización debe apegarse a los principios éticos de respeto, legalidad y profesionalismo.

Todos los colaboradores tenemos la obligación de utilizar los recursos corporativos de manera prudente, evitando el uso indebido y su aprovechamiento para fines personales.

Si tenés dudas o inquietudes sobre lo que está permitido publicar, te recomendamos contactar a las Gerencias de Compliance y/o Recursos Humanos.

Promovemos una cultura organizacional orientada al respeto y la protección del medio ambiente. Cumplimos con la normativa ambiental vigente y fomentamos la implementación de prácticas que minimicen el impacto ambiental en toda la cadena de valor, desde el diseño y desarrollo de productos hasta la disposición final de residuos.

Creemos que una empresa responsable es aquella que actúa hoy pensando en las generaciones futuras.



CÓDIGO DE ÉTICA Montpellier

11. Capacitación

Creemos en la formación como una herramienta fundamental para fortalecer la cultura ética y garantizar que todos los colaboradores cuenten con el conocimiento necesario para actuar con responsabilidad.

Implementamos programas de capacitación obligatorios, enfocados en temas claves como cumplimiento normativo, prevención de la corrupción, gestión de conflictos de interés y buenas prácticas dentro de la industria farmacéutica.

Estos programas invitan a la reflexión y a la aplicación práctica de nuestros valores en el día a día.

12. Toma de Decisiones

Sabemos que pueden surgir situaciones complejas en nuestro día a día. En esos casos, alentamos a todos a tomarse un tiempo para evaluar cuidadosamente cada decisión.

Algunas preguntas útiles son:

¿Es legal lo que estoy por hacer? ¿Está alineado con nuestros valores?

¿Me sentiría cómodo si esta decisión se hiciera pública? ¿Es lo mejor para la empresa, nuestros clientes y la sociedad?

Ante cualquier duda, lo correcto es buscar orientación. Este Código debe considerarse la referencia principal frente a dilemas éticos. La Gerencia de Compliance está siempre disponible para brindar acompañamiento y asesoramiento.

13. Comité de Ética

Con el propósito de asegurar la integridad, la transparencia y la vigencia de los valores que guían nuestra cultura organizacional, en Montpellier hemos constituido un Comité de Ética responsable de velar por la implementación, seguimiento y cumplimiento de este Código.



CÓDIGO DE ÉTICA Montpellier

Este Comité está integrado por representantes de las áreas de Compliance, Información Médica y Recursos Humanos, quienes actuarán con total independencia y bajo los principios de imparcialidad, confidencialidad, diligencia y respeto.

Entre sus principales funciones se encuentran:

- Analizar y gestionar las denuncias y consultas recibidas a través de la Línea Ética con objetividad, imparcialidad y confidencialidad;
- Velar por la protección de quienes denuncian de buena fe y garantizar el resguardo de la identidad del denunciante y su protección contra represalias;
- Garantizar el debido proceso en la investigación interna de denuncias o desvíos relacionados con conductas impropias o violaciones a este Código de Ética;
- Asegurar la adecuada interpretación y aplicación de las normas éticas;
- Promover una cultura de integridad dentro de la organización;
- Recomendar medidas disciplinarias, correctivas o preventivas, según corresponda.

El trabajo del Comité de Ética es clave para fortalecer la confianza de nuestros colaboradores, proveedores, partners y terceros interesados, garantizando que el accionar de la empresa se mantenga siempre alineado con sus principios fundamentales.

14. Línea Ética

En Montpellier, creemos que la integridad se construye día a día, y se sostiene con acciones concretas. Por eso, contamos con una Línea Ética confidencial, accesible para todos los colaboradores y terceros interesados, como



CÓDIGO DE ÉTICA Montpellier

herramienta clave para promover una cultura de transparencia, responsabilidad y confianza.

Este canal está diseñado para:

- Recibir denuncias de buena fe sobre posibles incumplimientos de este Código, de normativas internas o de disposiciones legales vigentes.
- Canalizar consultas éticas en caso de dudas o situaciones de difícil interpretación.

La Línea Ética es gestionada por un proveedor externo independiente, lo que garantiza la seguridad, imparcialidad y confidencialidad del proceso. Está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, y admite tanto denuncias anónimas como identificadas, según la voluntad del denunciante.

El sistema asegura:

- Confidencialidad absoluta y, si se desea, anonimato del denunciante;
- Protección efectiva contra represalias, amenazas o cualquier forma de discriminación;
- Derecho a ser escuchado, con el compromiso de una investigación objetiva, imparcial y oportuna.

Este Comité actúa con total independencia y bajo estrictos criterios de profesionalismo y confidencialidad, procurando la resolución adecuada de cada caso.

Canales habilitados

Las denuncias y/o consultas pueden realizarse a través de los siguientes medios:



CÓDIGO DE ÉTICA Montpellier

- ✓ Línea telefónica gratuita
- ✓ Sitio web
- ✓ Correo electrónico
- ✓ Correo postal
- ✓ Entrevistas personales (a solicitud del interesado)

Todas las comunicaciones recibidas son analizadas por el Comité de Ética, conformado por representantes de las áreas de Compliance, Información Médica y Recursos Humanos.

Reportar y consultar es un acto de responsabilidad y compromiso con nuestros valores. ¡La integridad es responsabilidad de todos!

15. Consecuencias del Incumplimiento del Código

El cumplimiento de este Código de Ética es obligatorio y forma parte integral de la relación laboral entre Montpellier y cada uno de sus colaboradores.

El desconocimiento de sus contenidos no exime de responsabilidad. Las conductas que vulneren sus disposiciones podrán derivar en medidas disciplinarias proporcionales a la gravedad del incumplimiento, que pueden incluir desde advertencias hasta la desvinculación de la empresa.

Estas sanciones se aplicarán de manera objetiva, transparente y respetando el derecho a la defensa. La existencia de un marco disciplinario no tiene un fin punitivo, sino preventivo y formativo, buscando preservar la cultura ética que sostiene nuestra identidad como organización.

Recordá que sobre este punto podés consultar el “Procedimiento de Medidas Disciplinarias”



CÓDIGO DE ÉTICA Montpellier

16. Aceptación y Firma

La Gerencia de Recursos Humanos será responsable de notificar el presente Código de Ética a todos los empleados de la Compañía, y de exigir la confirmación de su recepción y aceptación.

Montpellier se reserva el derecho de modificar el contenido del presente Código y/o su formulario de adhesión, y de requerir la firma y presentación de este último por parte de cualquier colaborador, directivo o contratista, ya sea al momento de su incorporación a la Compañía o en cualquier otro momento en que se introduzcan modificaciones al mismo.

Versión	Elaborado por:	Aprobado por:	Fecha
00	Gerencia de Compliance	Gerencia General	07/07/25



CÓDIGO DE ÉTICA Montpellier

Anexo I - Formulario de Adhesión al Código de Ética

*Declaro haber leído, comprendido y aceptado el Código de Ética de Montpellier.
Me comprometo a respetar sus principios y a actuar conforme a sus lineamientos
en el desarrollo de mis funciones dentro y fuera de la organización.*

Nombre y Apellido:

Legajo:

Firma:

Fecha:



CÓDIGO DE ÉTICA Montpellier

Anexo II – Declaración Jurada Conflicto de Intereses e Incompatibilidades

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los.....días del mes de.....
del año....., quien suscribe, en carácter de Declaración Jurada manifiesto:

(Tachar lo que NO corresponda)

SÍ	NO	Tener interés económico, financiero, de propiedad, o de algún otro tipo, que pudieran constituir un Conflicto de Interés real, potencial o aparente, con personal de Montpellier, específicamente del área (1)
SÍ	NO	Tener vínculo de parentesco por consanguinidad o afinidad dentro del tercer grado, respecto del personal de Montpellier, específicamente del área (1)
SÍ	NO	Prestar servicios, realizar una actividad, efectuar gestiones, dirigir, administrar, representar y/o patrocinar -en forma remunerada u honoraria- en el ámbito privado o público a personas humanas o jurídicas, sobre las que tendré atribuidas competencias; o cualquier otro tipo de vínculo que pudiera implicar una Incompatibilidad.

(1) Nombre de la Gerencia/Departamento/Sector donde prestará funciones.

En caso de que alguna de sus respuestas sea AFIRMATIVA, proporcione a continuación toda la información relevante detallada a continuación:

Nombre completo/Razón Social	Cargo o función que desempeña	Vínculo (familiar/personal)	Naturaleza del vínculo	Posible influencia en el proceso



CÓDIGO DE ÉTICA Montpellier

DECLARO bajo juramento que todos los datos y manifestaciones efectuadas corresponden a quien suscribe, son exactos y verdaderos y que he confeccionado esta declaración sin omitirlos ni falsearlos, al completar y firmar el presente formulario autorizo a Montpellier a investigar y verificar la información contenida en este documento. Asimismo, me comprometo a informar de forma inmediata cualquier situación que implique un cambio a los datos por el presente informados.

Firma:

Nombre y Apellido:

DNI: